	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	JEFSA	FECHA	19/07/2021

PROCESO		
	CONTRATO No.	N/A
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	N/A
	VALOR TOTAL	**3.000.000,00**

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	16821	**$ 3.000.000,00**	20/04/2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	14621	**$ 3.000.000,00**	29/04/2021
VIGENCIA FUTURA			

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 3.000.000,00
		TOTAL	**$ 3.000.000,00**

OBJETO	AMPARAR LA CONTRATACION DE "SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA SALUD FAC"
PLAZO DE EJECUCION	A partir de la aceptación de la oferta previo cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 03 de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	PROYECCIÓN PAC OCTUBRE 2021, PRIMER PAGO PARCIAL HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y HASTA EL 10 DE AGOSTO 2021	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL 10 DE AGOSTO 2021
	PROYECCIÓN PAC NOVIEMBRE, SEGUNDO PAGO TOTAL FINAL HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE EL 11 DE AGOSTO Y EL 03 DE SEPTIEMBRE 2021	HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE EL 11 DE AGOSTO Y EL 03 DE SEPTIEMBRE 2021

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA JEFSA

1.La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación.

4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Tecnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual.

5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.

7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.

8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar tramite al pago final.

9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adqurir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI

10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultaneamente dos contratos con igual objeto contractual.

11. El presupuesto asignado por recurso 54, solo podrá ser ejecutado en actividades directamente relacionadas con la atención de la emergencia por COVID19

12. El recibido a satisfacción de insumos y/o bienes no podrá ser superior al 15 de noviembre del 2021, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución presupuestal disminuyendo así el riesgo de constitución de rezago.

13. Para control de ejecución los contratos deberán tener cortes de facturación mensual.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que a la fecha estos documentos están ajustados a las normas presupuestales, y sujetos a ajustes posteriores a la expedicion del presente documento.

TE DIANA CAROLINA GÓMEZ OVIEDO TE DIANA CAROLINA GÓMEZ OVIEDO 2021.07.19 13:56:22 -05'00'	ARAQUE VARGAS JOHN 2021.07.19 14:48:38 -05'00'
TE. GÓMEZ OVIEDO DIANA CAROLINA	**MY. ARAQUE VARGAS JOHN**
Jefe Área Presupuesto JEFSA FAC	**Subdirector Presupuestal y financiero.**